

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 239

SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las Islas Baleares, Canarias y territorios de Africa sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se inserta la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente). Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	Ptas.		Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

DELEGACION DE HACIENDA PROVINCIA DE CORDOBA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

NUMERO 4.120

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de VILLARALTO, que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivo como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clases	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Terreno riego de noria	Unica	469	16	07	49
Terreno	Unica	129	1	22	48
Terreno	1.ª	129	71	37	29
Terreno	2.ª	88	608	46	60
Terreno	3.ª	68	1.165	47	31
Terreno en rozas	Unica	43	223	77	66
Terreno	1.ª	134	8	25	53
Terreno	2.ª	54	5	09	98
Terreno con cereal	Unica	47	92	69	09
Terreno	1.ª	293	46	32	57
Terreno	2.ª	99	47	59	93
Terreno	Unica	7	3	76	88
Terreno	Unica	66	0	05	27
Terreno sueltas	Unica	1	2.581 pies		
Terreno sueltos	Unica	1	8 pies		
Terreno	-	-	1	65	59
Terreno	-	-	218	16	33
TOTAL			2.510	00	00

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura provincial del Servicio dentro del plazo de quince días hábiles.

Córdoba, a 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio Pedraza.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

EXPROPIACIONES

Núm. 4.081

Obra: Salto de Jauja (Malpasillo)

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de trece de febrero de mil novecientos cincuenta, la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las Disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de doce noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día diez y siete de octubre próximo y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consiguen al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA

N.º de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Antonio Sánchez García	H. Nuevas
2	D. Antonio Sánchez García	id.
3	D.ª Carmen Cobacho Santaella	id.
4	D.ª Matilde Cobacho Graciano	id.
5	D. Antonio Cobacho Gómez	id.
6	D. Antonio Cobacho Gómez	id.
7	D. Ramón Osuna Maireles	id.
8	D. Adriano Santaella Ramos	id.
9	D. Manuel Cobacho Cobacho	id.
10	D.ª Matilde Díaz García	id.
11	D. Antonio Ruiz Cobacho	id.
12	D. Francisco Cañete Ruiz	id.
13	D.ª Matilde Pérez García	id.
14	D.ª Angustias Hermida Lachica	id.
15	D.ª María Blanes Salla	id.
16	D.ª Angustias Hermida Lachica	id.

Sevilla, 30 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas

Núm. 4.102

Adoptada por el Estado la Localidad de Castro del Río (Córdoba), de conformidad con el Decre-

to de veinte y tres de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y aprobado con fecha veinte y dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho un Presupuesto destinado a la expropiación de terrenos para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, en la antedicha Localidad, la Dirección

General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado la expropiación de las fincas que a continuación se relacionan, necesarias para la ejecución del proyecto de obra antedicho, y que serán ocupadas por los trámites de la Ley de Expropiación Forzosa de urgencia de fecha siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

FINCAS

Diversas Suertes de tierras, situadas en el Pago «Llano de Almagro», del Término Municipal de Castro del Río.

En las fincas antedichas están interesados en concepto de propietarios los señores siguientes: don Bartolomé Rosales Garrido.—Doña Soledad Urbano Garrido.—Don Alfonso Serrano Navajas y los Herederos de don Juan Serrano Navajas.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa de urgencia, se hace público dicho acuerdo, así como que el día diez y siete de octubre del corriente año, sin previo aviso y a las diez horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación y ocupación de los inmuebles reseñados propiedad de los señores de referencia, en la Localidad de Castro del Río; este Edicto se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y en los Diarios de la Localidad Córdoba (Capital), fijándose en el Tablón de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos reales; que pudieran existir sobre dichas fincas, a todos los cuales se les advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso, o del año precedente.

Madrid, veinte y siete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Director General: P. D. Gonzalo de Cárdenas.

Agencia Ejecutiva de Pósito de Villatranca

Núm. 4.113

Subasta de bienes inmuebles

Don Doroteo Fernández López, Agente Ejecutivo Auxiliar de los Pósitos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al pósito arriba expresado, se ha dictado con fecha 19 del actual la providencia siguiente:

Providencia de subasta de finca.—«No habiendo satisfecho el deudor don Antonio Ortiz Sánchez, sus descubiertos con el Pósito, ni podido realizarse los mismos, por la venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, asistido del Depositario y Secretario del Establecimiento, el día 2 de noviembre próximo a las once horas y en el local del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cu-

bran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre y por pregón en su día.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Descripción de la finca: Casa que radica en el casco de Villafranca de Córdoba, marcada con el núm. 7 de la calle Charquilla, que linda por la derecha entrando formando esquina con la calle del Palomar; por la izquierda con la casa núm. 5 de Mariano Pelegrín y por la espalda con corrales de la casa de José León Campos, no constando el título la medida superficial que ocupa.

Capitalización de la misma, pesetas 2.000.—Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás cargos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia del 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Pósito local.

En Montoro, a 29 de septiembre de 1950.—El Agente, Doroteo Fernández López.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Bujalance

Núm. 4.095

Don Juan José Canales Pérez, Agente Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Bujalance.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra el deudor don Pedro Ibáñez Cañas, hoy sus herederos indeterminados y desconocidos, por débitos de contribución urbana repartida en el pueblo de Cañete de las Torres en los años 1947 al 1949, ha sido dictada con fecha 16 de los corrientes la siguiente:

«Providencia. Resultando indeterminados y desconocidos los herederos del deudor a la Hacienda don Pedro Ibáñez Cañas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 127, número 1.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiéraseles para comparecer en el expediente de apremio, por sí o por persona a su mandato, para que en el plazo de 8 días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto de llamamiento en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta villa, verifiquen dicha comparecencia, advirtiéndoles que, de no señalar domicilio o representante en el plazo marcado, se declarará la rebeldía y se procederá al embargo de la finca responsable del descubierto.

Así lo acuerdo y firmo en Cañete de las Torres a 16 de septiembre de 1950.

Y para su inserción en el Boletín Oficial, expido la presente en Cañete de las Torres a 30 de septiembre de 1950.—Juan José Canales.

Ayuntamientos

MONTURQUE

Núm. 4.108

El Alcalde de Monturque, hace saber:

Que confeccionados el Padrón y Listas Cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal, que han de regir para el próximo ejercicio de 1951, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo durante dicho plazo los interesados aducir las reclamaciones que hubieren lugar a su derecho.

Monturque, 30 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 4.109

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedro Abad.

Hago saber: Que confeccionados el Padrón y Listas Cobratorias de la Riqueza Urbana de este término, que han de regir para el próximo ejercicio de 1951, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo durante dicho plazo presentar los interesados las reclamaciones a que en derecho haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 30 de septiembre de 1950.—Rafael Muñoz.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.110

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río.

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios del Padrón de Edificios y Solares de esta villa y su término, para el próximo ejercicio de 1951, quedan los mismos expuestos al público, por término de 8 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villa del Río, a 2 de octubre de 1950.—José Sabio.

Núm. 4.111

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa Río, hace saber:

Que terminada la confección de los Padrones de los vehículos sujetos al pago de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y tribulaciones por Contribución Industrial y de Usos y Consumos, de las clases A, B, C. y D. que han de regir durante el próximo ejercicio de 1951, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros 15 días del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante la segunda quincena de igual mes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Villa del Río, a 30 de septiembre de 1950.—José Sabio.

MONTILLA

Núm. 3.808

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del corriente año, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre la materia.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 24. Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Laguna Arribas y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que sea cubierto el débito que se adeuda a los señores Farmacéuticos de la Beneficencia Municipal con la mayor rapidez, dentro de las posibilidades económicas de la Caja Municipal.

Que en lo sucesivo dichos Sres. Farmacéuticos pongan sus cuentas respectivas mensualmente, en el modelo aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 1.º de mayo de 1947, y que por la Comisión de Beneficencia se estudie un sistema de control de los suministros de dicho servicio.

Que se habilite el crédito necesario para atender al pago de los haberes de un Médico más de Asistencia Pública Domiciliaria, para completar la plantilla.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el señor Juez de Instrucción

ción de La Rambla y su Partido, al objeto de fallar recurso apelación interpuesto sentencia pronunciada por el Juez Municipal de Montilla, juicio cognición planteado por doña Emilia Moyano Campos, sobre desahucio casa 11 y 13 calle Dámaso Delgado.

Quedar igualmente enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recurso plena jurisdicción de don Angel Gutiérrez Montilla, contra acuerdo de este Municipio, sobre su destitución.

Que se solicite del Instituto Nacional de la Vivienda, construcción edificio destinado a la instalación de una Escuela graduada en la Barriada Gran Capitán.

Que dicha construcción se realice por el Municipio con la subvención del Estado.

Designar para la redacción del proyecto y dirección de las Obras, al Arquitecto don Francisco Moreno López.

Que se solicite del Ministerio de Educación Nacional, la subvención de 200.000 pesetas en razón a la expresada contribución, la cual ha de llevarse a efecto en régimen y con los auxilios de la Legislación sobre viviendas protegidas.

Autorizar al señor Alcalde para que disponga la incoación y tramitación de los expedientes oportunos.

Que se lleve también a efecto la construcción de un edificio comprensivo de 25 viviendas con destino a casa-habitación de los Maestros Nacionales de la localidad.

Que dicho edificio sea construido igualmente con la subvención del Estado, designando para redactar el proyecto y dirigir las obras al Arquitecto don Francisco Moreno López.

Que se solicite también del Ministerio de Educación Nacional la subvención correspondiente para la expresada construcción que se ha de llevar a efecto con los Auxilios que concede la Legislación de viviendas protegidas; autorizando al señor Alcalde para que disponga la incoación y tramitación de los expedientes oportunos.

Acceder a lo solicitado por don Servando Gálvez Leiva y cinco más, Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, interinos, reconociéndoles el derecho a la propiedad de dichos cargos, los cuales pasarán a formar parte de la plantilla de Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento.

Que se oficie al Maestro de Obras, para que informe sobre el estado real que se encuentran las habitaciones de la casa número 1 de la calle 13 de septiembre, cuyo estado de ruinoso pretende.

Aprobar el extracto formado por el Secretario, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el tercer trimestre de 1949.

Quedar enterada de oficio del Ilustre señor Delegado de Hacienda de la provincia sobre aprobación presupuesto ordinario 1950, y que se proceda en correspondencia con las observaciones formuladas.

Montilla a 31 de marzo de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

DILIGENCIA.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1950.

Montilla a 15 de septiembre de 1950.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento, Firma ilegible.

HORNACHUELOS

Núm. 3.642

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el mes de junio de 1950.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia al vecino de esta villa Francisco Pérez Martínez.

Se da lectura a una comunicación del Jefe Provincial de Sanidad en el que nombra Médico del distrito primero a don Constancio Fernández Aguilar, en concepto de acumulación.

Se acuerda efectuar los blanqueos de los edificios municipales antes de las fiestas de San Abundio.

Se faculta al señor Alcalde para que lleve a cabo el concierto para el pago de los impuestos de Usos y Consumos durante los meses de verano con el propietario del Cinema Los Angeles, don Aurelio López Fernández.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 42'10 pesetas.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Maléndez.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fue aprobada el acta de concierto para Usos y Consumos hecho por don Aurelio López Fernández, propietario del Cinema Los Angeles.

Se acuerda solicitar de la Dirección General de Trabajo autorización para efectuar las obras de excavación para alumbramiento de nuevas aguas en la Cañada de la Fuente, con cargo al Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 530'90 pesetas.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda incluir en el Padrón de Beneficencia a la vecina de esta villa Carmen Rosa Vaquero Gómez, por haber sido dado de baja el nombre de su marido fallecido y no incluirla en el mismo para el año actual.

Igualmente fue incluido en el Padrón de Beneficencia al vecino de esta villa Juan Egea Fernández.

Se acuerda que por el señor Alcalde, Secretario e Interventor, se proceda a confeccionar un nuevo inventario de los bienes muebles e inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento.

Del mismo modo se acuerda remitir a don Juan Pedro Navarro Martínez, de Murcia unos instrumentos de música para su arreglo.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 244'90 pesetas.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder autorización a la vecina de esta villa doña Belén Silés Barba, para efectuar obras de reparación en la casa de su propiedad en la calle Castillo, número 102.

Igualmente se acuerda dar de baja en el servicio de aguas la casa de la Plaza del Horno, núm. 7 propiedad de D. Juan González Alvarez, por no disfrutar de dicho servicio.

Se acuerda incluir en el padrón de Beneficencia al vecino de esta villa Antonio Carrillo Carrillo.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 1.190'20 pesetas.

Se da lectura a una comunicación del señor Jefe Provincial de Sanidad, comunicando el cese del Médico don Constancio Fernández Aguilar en el Distrito primero por posesionarse el nuevamente nombrado.

Del propio modo se dió lectura a un oficio del mismo señor, comunicando el nombramiento del Médico don Fernando Ocete Romero, con carácter interino para servir el Distrito primero y el Dispensario Antipalúdico.

Igualmente se da lectura a un oficio de la Mancomunidad Sanitaria comunicando la toma de posesión del Médico D. Fernando Ocete Romero, como interino en el Distrito primero, con el haber anual de 4.500 pesetas y emolumentos reglamentarios.

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder la propiedad de la bovedilla núm. 9 del cuadro de San José, sección de adultos, a Juan Martín Filter, ocupada por los restos de su difunto hijo Juan Martín Utrilla.

Igualmente se acuerda conceder autorización al vecino de esta villa Francisco Cevaqueba Garcibacalador, para que abra una puerta en el establecimiento de bebidas de su propiedad en la Plaza de Calvo Sotelo.

El señor Alcalde propone solicitar de la superioridad la supresión de uno de los dos Juzgados Comarcales de Palma del Río o de Posadas, que se cree suficiente para la administración de justicia y supondría una gran economía.

Se acuerda gratificar a Antonio Muñoz Aguilar, en 100 pesetas, por la ayuda que presta en las Oficinas de Secretaría, con motivo de las fiestas de San Abundio.

Igualmente se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 1.234'05 pesetas.

Fueron aprobadas las cuentas que rinde el representante de este Ayuntamiento en Córdoba durante el segundo trimestre del año actual importante los ingresos en 92.460'63 pesetas y los gastos 96.019'97 pesetas, quedando un saldo a favor de dicho señor de 3.559'34 pesetas.

Del propio modo fue aprobada la cuenta que rinde dicho señor Re-

presentante de lo cobrado en el segundo trimestre de este año de los fondos de la Décima para el Paro Obrero a saber: Rústica primer trimestre del año actual, 3.206'15 pesetas e Industrial primer trimestre de igual año, 252'25 pesetas.

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a la obra Sindical del Hogar 2.801 metros cuadrados para la construcción del primer grupo de viviendas que pretende construir en esta localidad, de los 6.000 metros que está acordado conceder.

También se acuerda conceder a dicha Obra Sindical del Hogar la cantidad de 92.095'73 pesetas como aportación para la construcción de las primeras diez viviendas que pretende construir en esta villa, que será abonada de los fondos del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero previa autorización de la Dirección General de Trabajo.

Se acuerda sacar a subasta el arrendamiento por seis años de los Hornos de cocer tejas y ladrillos de propios de este Ayuntamiento.

Aprobación definitiva de una habilitación de crédito por la cantidad de 18'72 pesetas.

Aprobación definitiva de habilitación y suplemento de crédito por transferencia por la cantidad de 6.120'20 pesetas.

Hornachuelos, a 1 de julio de 1950. — El Alcalde, Rafael Meléndez.—El Secretario, Juan Ibáñez.

Don Juan Ibáñez Jerez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos de esta Corporación correspondientes al mes de junio próximo pasado, ha sido aprobado en sesión de 25 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, de acuerdo con lo que determina la Ley municipal vigente, expido el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 30 de agosto de 1950.—Juan Ibáñez.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Meléndez.

LUCENA

Núm. 3.311

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de abril del año en curso, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y comunicaciones oficiales, habidas de la Superioridad.

Que por la Intervención se dé cumplimiento a lo ordenado en la Circular de la Dirección General de Administración Local, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día

20 de marzo, sobre remisión de datos por los Ayuntamientos para la formación de la Estadística de Presupuestos ordinarios, extraordinarios, etc.

Designar a Emilio Gutiérrez López para ocupar interinamente el cargo de Músico de cuarta de la Banda municipal, nombrando asimismo y con igual carácter a Antonio Muñoz Herencia y Antonio Cruz Córdoba, para los cargos de Músicos Aspirantes de la misma.

Aprobar Decreto de la Alcaldía sancionando con suspensión de empleo y sueldo durante 4 días al Guardia municipal Joaquín Ruiz de Castroviejo Córdón.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Autorizar a doña Soledad Díaz Roldán para trasladar restos mortales dentro del Cementerio municipal, previo abono de los derechos correspondientes.

Dejar resueltas, de acuerdo con los informes de los técnicos municipales respectivos, varias instancias de vecinos pidiendo se les dé de baja en las cuotas que tienen asignadas por el concepto del arbitrio municipal establecido sobre canales, canalones y rejas bajas salientes.

Dar de baja como vecinos de esta ciudad a Rafael Gutiérrez Juárez, su esposa Ana Bujalance García e hijos Juan, Isabel y Antonio Gutiérrez Bujalance.

Que pase a informe del Perito Aparejador municipal la instancia presentada por don Juan Estrada Orellana, solicitando autorización para poder las moreras propiedad del Ayuntamiento, como Delegado de Hilaturas y Tejidos Andaluces en esta Plaza, para la Sección de Sericultura.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Adquirir un ejemplar del Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo de 1949-50.

Ratificar resolución de la Alcaldía destituyendo en su cargo de Guardia municipal interino a don Joaquín Ruiz de Castroviejo Córdón.

Aprobar varias cuentas y facturas, por servicios prestados al Ayuntamiento.

Aprobar la Cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al primer trimestre de este año.

Conceder a varios vecinos que lo solicitan, el suministro de agua potable establecido por el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones oficiales habidas de la Superioridad.

A la vista de carta del Banco de Crédito Local de España, se resolvió que este Ayuntamiento asista a

la Asamblea de Corporaciones Accionistas de dicha Institución, delegando su representación en el Ilmo. señor don Enrique Salinas Anchelega, Presidente de la Diputación.

Como consecuencia de carta del señor Presidente de la Comisión municipal de Fiestas y Festejos del Ayuntamiento de Córdoba, se acordó que la Banda de este Ayuntamiento concorra al concurso de bandas municipales de música de la provincia, convocado por aquella Comisión para celebrarlo el día 30 de mayo, con motivo de la Gran Feria de Nuestra Señora de la Salud.

Resolver en sentido favorable instancia del funcionario don Diego Dorado Lara, solicitando la aplicación provisional de la exención por la tarifa 1.ª de Utilidades a que tiene derecho como beneficiario de la Ley de Protección a las Familias Numerosas.

Conceder un anticipo reintegrable de su haber al Fiel del Matadero don Francisco Luque Pérez.

Reconocer al Guardia Manuel Torralbo Burgos, el derecho al percibo de un segundo quinquenio del diez por ciento de su haber.

Aprobar resolución de la Alcaldía Presidencia sobre cese en el servicio del Sub-Jefe del Resguardo de Arbitrios, interino, don Rafael Pérez López.

Aprobar propuesta del señor Presidente de la Comisión de Hacienda y en su virtud nombrar interinamente a don Alberto Lora Castro, para desempeñar el cargo de Sub-Jefe del Resguardo de Arbitrios.

Aprobar diversas cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Que se adquiera una máquina nueva, marca «Remington», para el servicio del Juzgado municipal, y se proceda por cuenta del Ayuntamiento a la restauración de la que en aquella Dependencia existe que se encuentra en mal estado para su uso.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1949, que rinde el señor Depositario municipal.

Resolver petición del Agente Ejecutivo don Emilio Soto Montesinos, en el sentido de concederle una gratificación de 4.000 pesetas por los trabajos que ha realizado con motivo de la confección de expedientes colectivos de descubiertos.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Dar de baja como vecino de esta ciudad a Pascual Pulido Ruiz y a su esposa Dolores Pacheco Aguilera por trasladar su residencia a Encinas Reales.

Que se ejecuten las obras necesarias de reparación de pavimentos, etcétera, en los locales del Grupo Escolar del Paseo de Rojas, para almacenar en ellos el cemento concedido a este Ayuntamiento para destinarlo a las obras de la traída de aguas.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos por la Presidencia.

También se quedó enterado de manifestaciones del segundo Teniente de Alcalde don Francisco de Paula Torres Muñoz, dando cuenta de la leña obtenida en la poda efectuada en los árboles del Paseo

de Rojas; acordándose se destine a combustible para la caldera de la calefacción en la Casa Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Enterarse de que en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 113 del día 23 de abril aparece la relación de nombramientos provisionales de Interventores de fondos municipales, verificados por la Dirección General de Administración Local, en la que aparece nombrado don Juan Velasco Conde, para ocupar la plaza correspondiente a este Ayuntamiento.

Conceder una gratificación al funcionario Administrativo señorita Mercedes Martínez Manjón-Cabeza, por servicios extraordinarios que ha prestado.

Conceder un anticipo de sus haberes al Auxiliar de la Farmacia municipal don Rafael Caballero Alcántara.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Aprobar informe a propuesta de la Comisión de Hacienda sobre prestación de fianza por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento señor Soto Montesinos.

Aprobar otro dictamen de la propia Comisión de Hacienda, y en su consecuencia, se accede a lo solicitado por los señores Maestros Nacionales, sobre libramiento de cantidades para los gastos de limpieza de las Escuelas, y que en cuanto a su segunda petición de supresión del impuesto de Utilidades por las indemnizaciones de casa habitación, que se eleva consulta sobre ello a la Delegación de Hacienda.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Hacienda, en instancia del Director de la Banda señor Gómez Pulgarín, sobre retribución por los servicios que viene prestando de enseñanza de cantos escolares a las niñas de las Escuelas Nacionales, quedando resuelta favorablemente la cuestión, conforme a dicho dictamen.

Como consecuencia de instancia del Guardia municipal Francisco Osuna Beato, sobre reconocimiento de quinquenio, quedó determinado el tiempo que ha de computarse al interesado, a estos efectos.

Conceder el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento, a varios vecinos solicitantes.

Conceder autorización a don Rafael Alvarez Cabello para efectuar traslado de restos mortales en el Cementerio municipal.

Resolver, de conformidad con los informes emitidos por las respectivas Dependencias municipales, varias instancias de vecinos solicitando baja de cuotas por distintos arbitrios municipales.

Aprobar la Rectificación del Padrón de Habitantes en fin del año 1949.

Comisionar a los Oficiales Administrativos don Julián Cantero Arcos y don Manuel Delgado M. Cabeza, para que se desplacen a Córdoba y recojan instrucciones en la

Delegación Provincial de Estadística, sobre los trabajos preliminares para la formación del Censo de Población.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía Presidencia en su viaje a Madrid, en relación con los asuntos de la traída de aguas y otros.

Lucena, 17 de julio de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.

El Infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 26 del actual; acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos precedentes, extendiendo la presente certificación que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba), a 28 de julio de 1950.—El Secretario, Firma ilegible.—Visto bueno: El Alcalde, José de Mora.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 3.920

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Instrucción de este Partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, requiero a todos los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y rescate de una cartera, conteniendo 2.500 pesetas en billetes del Banco de España; dos letras de cambio por 1.800 pesetas cada una, de las que es acreedor Juan Ramírez León, vecino de Saeta, en una de las cuales figura como deudor Rafael Gómez Sierra, y otros documentos, todos ellos propiedad del expresado Juan Ramírez León, que le fué robada la noche del 11 al 12 del actual, por un individuo enmascarado que se presentó en su domicilio; poniéndolo todo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 183 del corriente año.

Dado en la Rambla, a 22 de septiembre de 1950.—Miguel Camacho.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

CABRA

Núm. 3.959

El Juez de Instrucción de Cabra y su Partido.

Por virtud del presente, ruego y encarga a las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de unos 300 kilos de manzanas blancas y unos 50 kilos de menbrillos, sustraídos en la noche del 25 al día 26 del actual, de la huerta de Rafael León Luque, sita en este término, poniendo todo ello, caso de ser habido, y a los autores de la sustracción a disposición de este Juzgado en la causa 155 de este año, por hurto.

Cabra, a 27 de septiembre de 1950.—Miguel Cruz.—El Secretario, P. Miguel del Arco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA